

NOTIFICACION

Se comunica a todos los colegiados que debido a los incrementos producidos en todos los ámbitos, (sueldos de secretarías, incorporación de personal administrativo, adquisición de bienes de uso, incremento de gastos fijos, pago de alquiler, entre otros), y teniendo presente que el valor de la cuota por matrícula (\$ 25.-) no es acorde a la realidad económica-financiera actual por la evolución inflacionaria, **NOS ES IMPRESCINDIBLE** aumentar el valor de la misma en iguales porcentajes a los que sufrieron los haberes de los Técnicos en el tiempo de vigencia de la misma, llevando a \$35.- a partir del mes de Julio del corriente año.

Pedimos disculpas por no haber comunicado esta decisión con anterioridad, creemos que **tal medida es fundamental para poder mantener la estructura institucional que necesita el colegio para funcionar con la autonomía que debe, y continuar brindando una mayor y más eficiente respuesta a todos los colegiados.** Recordamos a todos que para evitar atrasos en las cuotas de matrícula pueden dirigirse o comunicarse con el colegio en los horarios de lunes a viernes de 09 a

12 hs. y de 15 a 18 hs. o por cualquiera de las vías habilitadas a tal fin. Comunicamos, para evitar deudas innecesarias, que el sistema informático que se utiliza para realizar la emisión de facturas, automáticamente al quinto mes de deuda del colegiado no emitirá el cupón correspondiente (este plazo es mayor al estipulado estatutariamente de tres meses), en ese caso se le notificará al TR de dicho atraso para que regularice la situación con el colegio. Recomendamos a Uds. la utilización de nuestro portal web ya que en ella pueden ver su resumen de cuenta, y a quienes no están adheridos al débito automático directo o por tarjeta de crédito, a partir de este mes de Julio además de ver su resumen pueden imprimir su factura desde este es el link.

<http://www.cptr.org.ar/login.php>

Si no recuerda como acceder vea el instructivo enviado oportunamente o bajarlo desde aquí http://www.cptr.org.ar/admin/archivos/74_notfile_Acceso_Web.pdf

Aprovechando la oportunidad y saludamos a Uds. muy atte.

COMISION DIRECTIVA



Colegio Profesional de Técnicos Radiólogos
de la provincia de Santa Fe 2da Circ. - Rosario
Lenzoni 1211 - Rosario - Santa Fe - Argentina
Tel. +54 0341 4232311
<http://www.cptr.org.ar>
info@cptr.org.ar



COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS RADIOLOGOS

De la Provincia de Santa Fe – 2ª Circunscripción

M. LENZONI 1211 – TEL.-FAX: 0341 4232311 - 2000 - ROSARIO

<http://www.cptr.org.ar>

[mailto: info@cptr.org.ar](mailto:info@cptr.org.ar)

RESOLUCION 147/11

Rosario; 13 de Junio de 2011

VISTA:

La necesidad de adecuar los recursos de la entidad a la situación económico-financiera actual.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Colegio se encuentra facultado por su Ley de creación y por los estatutos a establecer el monto de la cuota que en concepto de matrícula deben abonar mensualmente sus colegiados.

Que lo propio ocurre con los derechos de inscripción y de reinscripción en la matrícula profesional.

Lo establecido por el Art. 24 inc. h) de los estatutos del colegio y por el Art. 13 inc. a) de la Ley 10783.

EN CONSECUENCIA: EL H. DIRECTORIO DEL COLEGIO DE TECNICOS RADIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, 2ª CIRCUNSCRIPCION, RESUELVE:

- 1) Fijar el monto de la cuota mensual en concepto de matrícula profesional en \$ 35.- (Pesos Treinta y cinco).
- 2) Fijar el monto de los derechos de inscripción y de reinscripción en la matrícula profesional en la suma de \$ 220.- (Pesos Doscientos Veinte).
- 3) La presente resolución entrara en vigencia a partir del 01/07/2011.
- 4) Archívese el original de la presente.



LILIANA L. LINARES
PRESIDENTE
COL. PROF. TEC. RAD. 2ª CIRC.
MAT. Nº 206/2



EDGAR A. FLORES
SECRETARIO
COL. PROF. TEC. RAD. 2ª CIRC.
MAT. Nº 343/2